



[Handwritten initials]
Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

Fecha 7 de mayo de 2012
Referido a Manuel Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado



Secretaria

MANUEL A. TORRES NIEVES
SECRETARIO DEL SENADO
[Handwritten signature]

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

15392



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.
2012 MAR -2 AM 8:55

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

27 de febrero de 2012

A LA MANO

PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

RE: COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL DE PUERTO RICO

La Compañía de Fomento Industrial (CFI) se creó mediante la *Ley Núm.188 del 11 de mayo de 1942*, según enmendada. Esta se creó como una corporación con el propósito de promover la industrialización y el desarrollo económico de Puerto Rico.

ym

Los recursos para financiar las actividades operacionales de la CFI provienen de los ingresos que esta genera por los servicios relacionados con el arrendamiento de sus instalaciones industriales, de las inversiones a corto y a largo plazo, y de las asignaciones legislativas. Durante los años fiscales del 2000-01 al 2006-07, la CFI generó ingresos operacionales por \$484,798,000, recibió aportaciones legislativas por \$92,406,000 y tuvo gastos operacionales por \$626,477,000, lo que representa un déficit acumulado al 30 de junio de 2007 por \$49,273,000.

El 28 de febrero de 1997, el Administrador de la Administración de Fomento Económico emitió la *Resolución Núm. 97-04*, mediante la cual se autorizó a la CFI a organizar una corporación subsidiaria sin fines de lucro con el nombre de Puerto Rico Industrial Incentive Fund, Inc. (PRIIF). La misma se creó con el propósito de establecer un fondo de capital para proveer incentivos y ayuda financiera a empresas existentes y de nueva creación que operaran o se propusieran operar en Puerto Rico.

La fuente de capital de la PRIIF provino de los ingresos generados por los Acuerdos de Intercambio de Tasas de Interés (*Interest Rate Exchange Agreements - IREAS*) convenidos entre la PRIIF y las industrias a las cuales se les concedía exención contributiva bajo las provisiones de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal; la *Ley Núm. 26 del 2 de junio de 1978, Ley de Incentivos Industriales de Puerto Rico de 1978*; y la *Ley 135-1997, Ley de Incentivos Contributivos de 1998*, según enmendadas. El capital de la PRIIF provino, además, de la inversión de los ingresos generados por los *IREAS*.

Durante los años fiscales del 1997-98 al 2008-09, ingresaron al fondo de la PRIIF \$195,904,746 provenientes de los *IREAS* (\$160,176,709) e intereses ganados (\$35,728,037). Además, se desembolsaron incentivos a industrias por \$53,171,611, se incurrió en gastos por \$11,728,533 y se realizaron

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: http://www.ocpr.gov.pr

2017378

transferencias a la CFI por \$83,597,148 y otros⁴ por \$44,955,000. Al 31 de diciembre de 2009, el balance acumulado de la PRIIF era de \$2,452,454.

Realizamos una auditoría de las operaciones de la CFI para el período del 1 de febrero de 1997 al 31 de diciembre de 2009. Nuestro examen reveló que:

- a. Contrario a lo establecido en el Artículo 27 del *Código Civil de Puerto Rico*, a la Cláusula 5 del *Certificado de Incorporación* de la PRIIF del 27 de febrero de 1997, según enmendado, y al Artículo III, Sección 1 del *Reglamento Interno* de la PRIIF del 7 de marzo de 1997, la CFI retuvo \$1,760,069 de una transferencia de fondos de la PRIIF. El 13 de agosto de 2008, el Tesorero de la CFI nos certificó que \$1,760,069 se mantuvieron en la cuenta bancaria de la CFI y que se utilizaron posteriormente para atender el programa de incentivo regular de la CFI.

Nuestros auditores no encontraron, y la CFI no nos suministró, evidencia que demostrara cuáles fueron los incentivos regulares que la CFI otorgó con dicho sobrante y cuándo fueron realizados.

- b. Contrario a los artículos 3 y 5 del *Certificado de Incorporación*, el 6 de febrero de 2004, la PRIIF transfirió \$2,346,953 a la CFI para el Programa de Mejoras Capitales. Además, dicha transferencia de fondos se realizó sin establecer el requisito de reembolso. Por otro lado, el Programa de Mejoras Capitales era un concepto totalmente distinto y no se debía considerar una asistencia financiera a las entidades privadas, ya que estas eran mejoras que llevaba a cabo la CFI a las propiedades inmuebles que poseía.

- c. Contrario a los artículos V-A, VI-F, VI-G, VII-D.6, VIII-D (colocar en orden) del *Procedimiento de Tarjetas de Crédito Corporativas MPF-TES-643* y a las normas de sana administración pública:

- 1) Ocho expedientes de igual número de transacciones de tarjetas de crédito por \$4,748, por gastos incurridos por 2 funcionarios de la División, estaban incompletos. Estos contenían solamente los estados de cuenta de las tarjetas de crédito. No contenían facturas que evidenciaran los gastos incurridos por los funcionarios. Los gastos estaban relacionados con comidas en restaurantes y con estadías en hoteles fuera de Puerto Rico.
- 2) En 4 transacciones por \$608 relacionadas con gastos en restaurantes pagados con las tarjetas de crédito e incurridos por 2 directores senior de Programa de Desarrollo Económico y Mercadeo no se incluyeron facturas detalladas de lo consumido. La descripción de 3 de las 4 facturas indicaban solamente "comida y bebida". Otra factura por la compra de entremeses no incluía el detalle de los mismos.
- 3) En los expedientes de 12 transacciones de gastos de tarjeta de crédito por \$8,465 no se encontró evidencia de que los funcionarios correspondientes completaron el *Formulario CTB-186, Justificación para Gastos Cargados a la Tarjeta de Crédito Corporativa*.

⁴ Esta partida incluye: disposiciones para préstamos incobrables, pérdidas en el capital de los valores y en inversión, provisión por pérdidas en préstamos y pagos al Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- 4) En 24 transacciones de gastos de tarjetas de crédito por \$16,061 la División de Contabilidad de la CFI no marcó los documentos justificantes con la palabra preintervenido, pagado o cancelado, una vez procesado el pago correspondiente.
- 5) En 5 expedientes de desembolsos de tarjetas de crédito por \$4,917 la División de Contabilidad aceptó como justificantes para pago, fotocopias de las facturas en lugar de originales.
- 6) En dos transacciones se evidenció que un miembro de la División pagó con la tarjeta de crédito asignada, gastos por \$1,196 relacionados con el hospedaje en un hotel fuera de Puerto Rico, de otros dos compañeros que participaron del mismo viaje oficial y que no tenían asignadas tarjetas de crédito.
- 7) En los estados de cuenta emitidos por los bancos comerciales del 9 de octubre de 2000 al 9 de enero de 2001, sobre las transacciones con las tarjetas de crédito de los miembros de la División, se reflejaron atrasos en el pago de dichas cuentas correspondientes a las tarjetas de dos miembros de la División. Esto ocasionó cargos por financiamiento ascendentes a \$130. De estos, \$92 correspondían a la tarjeta de crédito del Subdirector Ejecutivo Senior y Oficial Principal de Desarrollo Estratégico Empresarial, y los restantes \$38 correspondían a la tarjeta de crédito del Director Senior del Programa de Desarrollo Económico y Mercadeo.

Le informamos el resultado de dicha auditoría, para las acciones que estime pertinentes.

Con el mismo propósito hemos notificado dicho resultado a la Presidenta de la Cámara de Representantes y al Director Ejecutivo de la CFI.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,



Yesmín M. Valdivieso

STADT SENAU
RIVERIA SCHATZ

2012 MAR -1 AM 9:57